AVISO DE CONVOCATORIA
PARA PROCESO DE: SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
No. 007 de 2020

EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI. , de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación de **Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 007 de 2020**, que tiene como objeto **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COLCHONETAS CON FUNDA, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI – (EPMSC – CALI)."**

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI - EPMSC CALI

2. LUGAR PARA LA CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

A través del portal único de contratación SECOP II.

3. OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COLCHONETAS CON FUNDA, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI – (EPMSC – CALI)."

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección que se debe tener en cuenta para la presente contratación, es la de: (**SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA – ELECTRONICA A TRAVES DE SECOP II**), de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo estimado de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el (**31 de diciembre de 2020**), contados a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento por parte de la (**Gestión Corporativa**), lo que deberá ocurrir dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato y registro presupuestal para lo cual se suscribirá un Acta de iniciación firmada por el contratista y el supervisor designado.

PARAGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el EPMSC CALI, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; en el momento de la entrega se levantará un acta de recibo a satisfacción la cual deberá ser suscrita por el encargado del almacén del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.

6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. Presentación de la Oferta

La oferta deberá presentarse a través de la plataforma SECOP II en orden consecutivo en su totalidad, es decir, de acuerdo a lo solicitado en el respectivo cuestionario.

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este proceso emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

2. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o medio físico. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas o en lugar diferente al señalado para su entrega no serán recibidas.

3. Los valores presentados en la oferta económica deberán aproximarse a la unidad sin cifras decimales.

4. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el SECOP II en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas.

De la diligencia de recepción de propuestas se dejará constancia en un acta, en la cual se relacionarán en orden de llegada las propuestas presentadas, indicando su fecha y hora en el SECOP II.

Las propuestas y todos los documentos que las acompañen deberán cargarse en el SECOP II. Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente por el término de 90 días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

NOTA: El oferente deberá acreditar la Tornaguía de Movilización del Ente Territorial (DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA) competente para productos gravados con impuesto al consumo en el caso que aplique

7. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado para el presente proceso es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($358.320.740) Excluido IVA

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP N° 4220 de fecha 17 de marzo de 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-226 EPMSC CALI**, DEPENDENCIA 12-08-00-226 **EPMSC** CALI GESTION **POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS** A–03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE NACION, RECURSO **10**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COLCHONETAS CON FUNDA PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) EN EL**

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CALI, Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 558.971.000)**

8. ACUERDOS COMERCIALES

EL MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, señala en el anexo 3 que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC es una Entidad Estatal Especial, sin embargo, como Establecimiento Público el INPEC es una entidad Estatal de carácter General.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato para estos estudios previos, es hasta por la suma **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($358.320.740) Excluido IVA.** Le son aplicables los siguientes:

ACUERDO COMERCIAL		*Entidad Estatal incluida*	*Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial*	*Excepción Aplicable al Proceso de Contratación*	*Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial*
Alianza Pacifico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triangulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

VI. LISTA DE EXCEPCIONES A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

1. Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2. El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3. Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4. La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización

internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5. Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6. La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7. La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8. Los servicios financieros.
9. Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12. La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13. La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14. Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16. Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17. Los contratos interadministrativos.
18. Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19. La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21. Las concesiones.
22. Las concesiones de obra pública.
23. Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad –DAS– que necesiten reserva para su adquisición.
24. Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25. Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26. Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27.Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28. Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
29. Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión

1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
30. Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado)
31. Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
32. Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0).
33. La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
34. Los servicios de construcción.
35. La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
36. Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
37. Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
38. Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF.
39. La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería –INGEOMINAS–.
40. En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
41. Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil –AEROCIVIL–.
42. Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones
43. Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
44. Las contrataciones de empresas gubernamentales.
45. Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.
46. Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que $457'683.000.
47. Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
48. Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

9. REGULACIÓN DE MIPYMES

Teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial Estimado para la presente contratación, aplica la posibilidad de limitarla a Mipymes, según lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o Jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales de conformidad con el Artículo 7 ibídem y siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso. En este último caso, los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal; tratándose de consorcio, deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal, deberán designar la persona que para todos los efectos del presente proceso representará al consorcio o unión temporal.Igualmente, los proponentes no podrán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato según el caso. De la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

11. PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad de selección a utilizar en desarrollo del presente proceso de contratación, no hay lugar a precalificación.

12. CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA
Aviso de Convocatoria Pública	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha: 30/07/2020**
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudios y Documentos Previos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha: 30/07/2020**

Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**Desde: 30/07/2020**	**Hasta:06/08/2020 a las (17:00 horas)**
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	**12/08/2020**	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha: 12/08/2020**	
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	**Desde: 12/08/2020** **Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II	**Hasta: 20/08/2020 a las (17:00 horas)** **Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Audiencia de precisión del contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones y Asignación y Tipificación de Riesgos	**Fecha: 20/08/2020** **Hora: 00:00 horas** **Lugar:** Plataforma SECOP II opción mensajes	
Respuesta a Observaciones los Pliegos de Condiciones Definitivos	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha: 25/08/2020**	
Fecha Límite para expedir Adendas	**Hasta: 25/08/2020**	
Diligencia de Cierre del Proceso	**Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II **Fecha: 02/09/2020** **Hora: 8:00** horas	
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**Fecha: 02/09/2020** **Hora: 08:02 horas** **Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II	
Informe de presentación de ofertas	**Fecha: 02/09/2020** **Hora: 09:00 horas** **Lugar:** Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II	
Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación de las Propuestas	Al día siguiente a la diligencia de cierre del proceso	
Publicación del Informe de Verificación y Evaluación para Observaciones y Subsanación	**03/09/2020**	
Traslado del Informe de	**Desde:03/09/2020**	**Hasta: 10/09/2020 a las**

Verificación y Evaluación de las Propuestas y recibo de observaciones		**(17:00 horas)**
Publicación Evaluación Definitiva Respuesta Observación	**11/09/2020**	
Apertura del sobre económico	**Lugar: Subasta es Electrónico a través del aplicativo – Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II** **Fecha: 14/09/2020** **Hora: 10:00 horas**	
Audiencia Pública de Subasta y Adjudicación del Proceso **Nota: La Subasta es Electrónico a través del aplicativo SECOP II**	**Fecha: 14/09/2020 a las (11:00 horas)** **Lugar: Subasta es Electrónico a través del aplicativo – Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II**	
Suscripción del Contrato y Registro	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firmeza del acto administrativo de adjudicación.	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CALI, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de selección en el Portal Único de la Contratación – Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta los documentos del presente proceso, como también, se dispondrá de copia física para consulta en la oficina de Gestión Corporativa, Transversal 25 No.31-116.

EDGAR ALEXANDER MINA PEREZ
Director EPMSC CALI

Comité evaluador:

DG. JESÚS ALFREDO MEZA ASPRILLA
Evaluación Jurídica

TENIENTE. GLORIA AMPARO MARTINEZ CARVAJAL
Evaluación Técnica

DRA. ELEONORA GONZALEZ BELALCAZAR
Evaluación Económica y Financiera

Revisado por: Dg. Jesús Alfredo Mesa – Apoyo Jurídico
Elaborado por: Alexander Urrutia Valdés- Profesional Universitario
Fecha de elaboración: 30-07-2020
Archivo: \\DESKTOP-7BQL3DS\MisEscaneos\CONTRATACION 2020\TRATAMIENTO\SUBAS COLCHONETAS SI-007-2020/ CODIGODEARCHIVO/8100.1018/116/36